

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta Directiva de

KENIKANN CIA. LTDA.

Quito - Ecuador.

- 1.- En mi calidad de comisario principal de KENIKANN CIA. LTDA., Y cumpliendo el mandato de la Junta General, las disposiciones legales y los estatutos de la Compañía, se procedió a la revisión y análisis del balance general al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.
- 2.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y dentro del alcance de mi revisión, conceptúo que obtuve la información necesaria y realicé ciertas pruebas selectivas orientadas al cumplimiento de mi función como comisario de KENIKANN CIA LTDA., en relación a:
 - a) El cumplimiento de los administradores de las normas legales, estatutarias, disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías en aquellos aspectos contables y tributarios que son de mi competencia.
 - b) Que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas son llevadas de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador; y
 - c) Los procedimientos de control interno para la custodia y conservación de los activos de la Compañía.

Como resultados de la revisión efectuada no se han determinado situaciones en las transacciones examinadas en mi opinión, constituyen incumplimientos significativos que ameriten ser mencionados. Además, el sistema de control interno establecido por la Administración de la Compañía opera adecuadamente y ha permitido de forma razonable asegurar el logro de sus objetivos durante este periodo de constitución y operación de la Compañía.

El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo segundo, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con responsabilidad de la administración de KENIKANN CIA. LTDA., y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

Según resolución No. 06. Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006; publicada en el registro oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año. La Superintendencia de Compañías del Ecuador estableció la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF y NIC), y determinó que su aplicación sea obligatoria para las compañías y entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros.

Este informe está dirigido únicamente para la información y uso de los accionistas y Administradores de KENIKANN CIA. LTDA., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Henry Olea', written over a horizontal line.

Ing. Henry Olea

Comisario

Marzo 2016